



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 20 /2.019

VISTO:

La necesidad de adquirir CUATRO MIL LITROS DE GAS OIL (NIVEL DE AZUFRE 1500 P.P.M.) para ser destinado al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO:

Que conf. lo establecen las normas referidas a contrataciones en el ámbito municipal, debe llamarse a Concurso de Precios dado que el Presupuesto Oficial ha sido fijado en Pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000.-), razón por la que toma intervención al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad, a sus efectos;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto a que dá lugar el objeto del Concurso, conf. memo interno del día de la fecha, suscripto por la Contadora Municipal;

Que a fin de llevar a cabo al llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 7/19** para el día 8 de febrero de 2.019 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir **cuatro mil litros de gas oil (nivel de azufre 1500 P.P.M.)** que serán destinados al funcionamiento de rodados y maquinarias municipales.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio "Esso" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., "El Gauchito" de Marcelo Gottig y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000.-).

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.



Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de enero de 2.019

Dr. PABLO SEBASTIAN OMSAJUNI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramirez

Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

CONSIDERANDO
Que con la aprobación del Consejo Municipal se aprobó el presente proyecto de resolución para el desarrollo de las actividades de la Municipalidad de Gral. Ramírez, en el marco de la Ley N° 17.252, de 1998, que establece el régimen de descentralización de servicios públicos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 17.252, de 1998, se procede a registrar, comunicar y archivar el presente proyecto de resolución.

POR ELLO:
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DENTRADO EN SU OFICIO, DECRETÓ:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 119 para el día 15 de febrero de 2019 a las 09:00 con el objeto de adquirir cuatro mil litros de gasoil (nivel de aceite 1800 H.P.M.) con estos condiciones el funcionamiento de los vehículos municipales.

Artículo 2º) Como invitado a los señores promotores: Ediciones de Gral. Ramírez y Gral. de Moreno E. Hoffmann a Hacia A. J. J. Gral. de Moreno E. Hoffmann y Cooperativa La Cooperativa Gral. Ramírez Ltda.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de adjudicar una adjudicación particular a realizar hasta las ofertas presentadas al ser comparecido según el artículo 6º de la Ley N° 17.252, de 1998, en el caso de no haber comparecido a los intereses municipales, en sus respectivos artículos y fechas vigentes.

Artículo 4º) Que el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Chilea cantidad y solo de \$ 100.000.-

Artículo 5º) Referente al Decreto de Gobierno Economía y Coordinación de Gabinete.